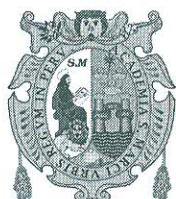


UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN
MARCOS
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



REGLAMENTO
INTERNO DE
DESARROLLO Y
CAPACITACIÓN
DEL PERSONAL DE LA
UNMSM

LIMA - PERÚ

2018



REGLAMENTO INTERNO DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNMSM

CONTENIDO

- CAPÍTULO I : GENERALIDADES**
- CAPÍTULO II : PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DEL
PERSONAL**
- CAPÍTULO III : MODALIDADES DE CAPACITACIÓN**
- CAPÍTULO IV : NIVELES DE EVALUACION.**
- CAPÍTULO V : REQUISITOS DE PARTICIPANTES
Y AUTORIZACIÓN.**
- CAPÍTULO VI : DERECHOS Y OBLIGACIONES DE
LOS PARTICIPANTES.**
- CAPÍTULO VII : DE LA CAPACITACION**
- CAPÍTULO VIII : SANCIONES Y PREMIACIONES**
- CAPÍTULO IX : DISPOSICIONES FINALES**



REGLAMENTO INTERNO DE DESARROLLO Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNMSM

CAPÍTULO I GENERALIDADES

Artículo 1°.- El objetivo del presente Reglamento es regular la actuación de los participantes durante su capacitación; contribuyendo así a una mejor dinámica dentro de los horarios establecidos enumerando las autorizaciones y requisitos, así como, los derechos y obligaciones de los participantes.

Artículo 2°.- El presente Reglamento se sustenta en las siguientes bases legales y administrativas (ROF y Plan Estratégico Institucional vigente.)

- a. Decreto Legislativo N° 276,
- b. Decreto Supremo N° 005-90-PCM
- c. Ley del Código de Ética de la Función Pública
LEY N° 27815
- d. Ley Universitaria N° 30220
- e. Estatuto Universitario

Artículo 3°.- El presente Reglamento es de aplicación al personal Docente, administrativo, obrero y personal CAS.

Artículo 4°.- La responsabilidad sobre la planificación, aplicación y evaluación de las actividades del programa de capacitación recae en la Oficina General de Recursos Humanos.

CAPÍTULO II PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

Artículo 5°.- Los planes y programas de Capacitación que se realicen deberán estar orientados hacia los siguientes objetivos:

I. Objetivo General:

Propiciar el desarrollo de habilidades, apoyando la superación individual y colectiva del personal de la UNMSM a través de un proceso de capacitación congruente al plan estratégico de desarrollo, con objetivos y programas institucionales. Las actividades de capacitación realizadas explícitamente para el servidor, deberán tener características específicas a las necesidades de los participantes, en relación con la Entidad.



